*Bogotá, D.C., 07 de noviembre de 2026*

*Señores*
**Contraloría General de la República**
*Ciudad*

**Asunto:** *Oferta de servicios*

*Respetado doctor,*

*De manera cordial presento para su consideración oferta de servicios, para la futura celebración de un acuerdo de voluntades cuyo objeto sería: "APOYAR A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRECCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE LA FASE DIAGNOSTICO DOCUMENTAL DEL FONDO ACUMULADO DE LA CGR - PROYECTO BPIN 202300000000095".*

*Así mismo manifiesto que las obligaciones del contrato serían las siguientes:*

1. *Diligenciar el Formato Único de Inventario Documental – FUID y los demás formatos requeridos para registrar la información física y electrónica del fondo acumulado.*
2. *Clasificar y ordenar la documentación física y electrónica conforme a las Tablas de Retención Documental, la Tabla de Valoración Documental y las instrucciones impartidas por la Dirección de Gestión Documental.*
3. *Identificar y marcar las unidades de conservación (carpetas, rollos, CD, DVD, USB y otros soportes), dejando el registro correspondiente en los instrumentos utilizados.*
4. *Verificar la localización física y electrónica de los documentos en el Archivo Central y en las Gerencias Departamentales Colegiadas, garantizando su correcta ubicación y trazabilidad.*
5. *Revisar de manera preliminar los productos terminados entregados por la persona jurídica responsable de la intervención documental, antes de su ingreso al Archivo Central de la CGR.*
6. *Apoyar en las actividades tendiente a garantizar la disponibilidad de la documentación física y electrónica, acorde a las Tablas de Retención Documental a nivel de las estaciones de trabajo, cuentas de correo electrónico, recursos colaborativos de trabajo (Recursos compartido, OneDrive, Sistemas de Información Corporativos) y demás recurso que le asigne la Dirección de Gestión Documental.*
7. *Acatar y respetar la política de seguridad de la información de la CGR, garantizando la adecuada manipulación de los equipos de hardware y software, que se le asignen para la ejecución de las actividades, a la cual tenga acceso en cumplimiento de sus funciones garantizando la devolución de la misma una vez termine el vínculo contractual con la CGR*

**VALOR***: Por concepto de Honorarios la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000).*

**Plazo:** *El que determine la Entidad.*

*Así mismo indico el siguiente correo electrónico:* **japrietoluna@gmail.com** *y acepto expresamente que toda notificación se efectúe a través del referido correo.*

*Cordialmente,*




*Jorge Armando Prieto Luna*
*C.C: 79291509*

**MANIFESTACIÓN NO PARENTESCO Y DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**

Señores
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El (La) suscrito (a) declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco[1] (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con el Gerente Administrativo y Financiero de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

La presente Certificación se expide en Bogotá alos 7 días del mes noviembre del año 2026.

Cordialmente;

Jorge Armando Prieto Luna

CC. 79291509




*[1] Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:*

1. *Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo. tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.*
2. *Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastro, abuelo o nieto político.*
3. *3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.*

CONTRALORÍA
General de la República

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN PROCESOS CONTRACTUALES**

Al firmar, autorizo a la Contraloría General de la República –CGR– a tratar mis datos personales, incluidos los sensibles como los datos biométricos, para fines legales, contractuales, el cumplimiento del objeto contractual y los demás que se indican en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CGR. Además, autorizo la transmisión y transferencia de mis datos personales tanto a nivel nacional como internacional.

Entre otros usos vinculados a la selección de contratistas de la CGR, la Entidad podrá tratar mis datos personales para las siguientes finalidades específicas:

I. Convocatoria y vinculación de proponentes / proveedores para ser llamado a entrevistas, presenciales o remotas, con la Dirección de Contratación o con las áreas respectivas.

II. Contacto y confirmación de referencias laborales y personales.

III. Procedimientos establecidos por la CGR a través de su Dirección de Contratación como parte de su proceso de selección de proveedores.

IV. Otras formas de tratamiento de la información directamente relacionadas con las necesidades propias de la CGR en un proceso de contratación.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el sitio web de la CGR. De igual manera, manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento y la posibilidad que tengo de no efectuar la Autorización en aquella información considerada sensible.

Finalmente, también manifiesto que fui informado(a) de los derechos con que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la Autorización y solicitar la supresión del dato, los cuales podré ejercer a través de los canales indicados en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CGR.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 7 de noviembre de 2026.

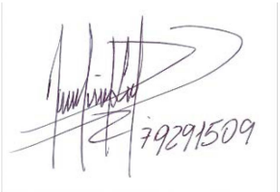


Jorge Armando Prieto Luna

C.C 79291509

Bogotá, D.C., 7 de noviembre de 2026

Señores

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo Jorge Armando Prieto Luna identificado (a) con cédula de Ciudanía nro. 79291509 _____ por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

1. Afiliarme a la ARL POSITIVA de la Contraloría General de la República

   - SI X_____

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL[3], donde me he vinculado, todas las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Jorge Armando Prieto Luna_____

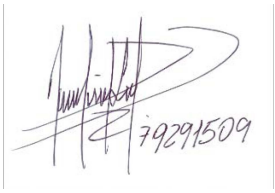


Cédula: 79291509

1 Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.
2 De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.
3 Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente



## Escritorio

Última Actualización

**OPORTUNIDADES RECIENTES**

No se han encontrado

| 0 | 0 | 0 | 0 |
|---|---|---|---|
| Suscripciones | En edición | Adjudicaciones pendientes | Invitaciones directas |

**ÚLTIMAS OFERTAS**

No se han encontrado

## Sugerencias SECOP




◄ ►

## Mensaje Todos

*Sin mensajes…*

Más información .

## Oportun Recibidas s

*Sin oportunidades*

Más información .

**MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)**

*De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019.* ***POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACION DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS****. bajo la gravedad de juramente que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:*

- *Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.*

  *SI___ NO_X__*

  *Si la respuesta es afirmativa:*

- *Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)*

  *SI__ NO_X_*

*Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.*

*Jorge Armando Prieto Luna*
*C.C 79241509*

Powered by CamScanner



# REPUBLICA DE COLOMBIA

## FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVISTA Nº E455256

PERTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.993

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.003

TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.013

JORGE ARMANDO PRIETO LUNA

NOMBRES Y APELLIDOS

ORIGINAL

REGISTRADA EN LA RELACION No. 078 MES AGTO AÑO 1.981

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...

Powered by CamScanner

NACIDO EN: ANOLAIMA (CUN) EL [illegible] DE 1.963

PROFESION JORNALERO

ACTA DE CLASIFICACION No.: 021 DE FECHA: 25 MARZO 81

LUGAR DE CLASIFICACION: VILLAVICENCIO

RECIBO No. 445979 DE FECHA 25 MARZO 81

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: VILLAVICENCIO 10 AGOSTO 81

GdH

Teniente VICTOR DANIEL ESPINOSA TSAZA

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 5

TC. FRANCISCO LUIS BOLIVAR PEREZ

COMANDANTE DE LA 1a ZONA

SEGUNDA CLASE

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 06:25:57 PM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79291509**
Apellidos y Nombres: **PRIETO LUNA JORGE ARMANDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2026 05:22:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79291509** y Nombre: **JORGE ARMANDO PRIETO LUNA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151126004** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 305045808

PIB
18:34:04


Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARMANDO PRIETO LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79291509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de noviembre de 2026, a las 14:25:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79291509 |
| Código de Verificación | 792915092611071425 38 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79291509 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 07:04 PM

Código Verificación: **QLRDJWHVGT**

Válida hasta: **20/01/2027**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

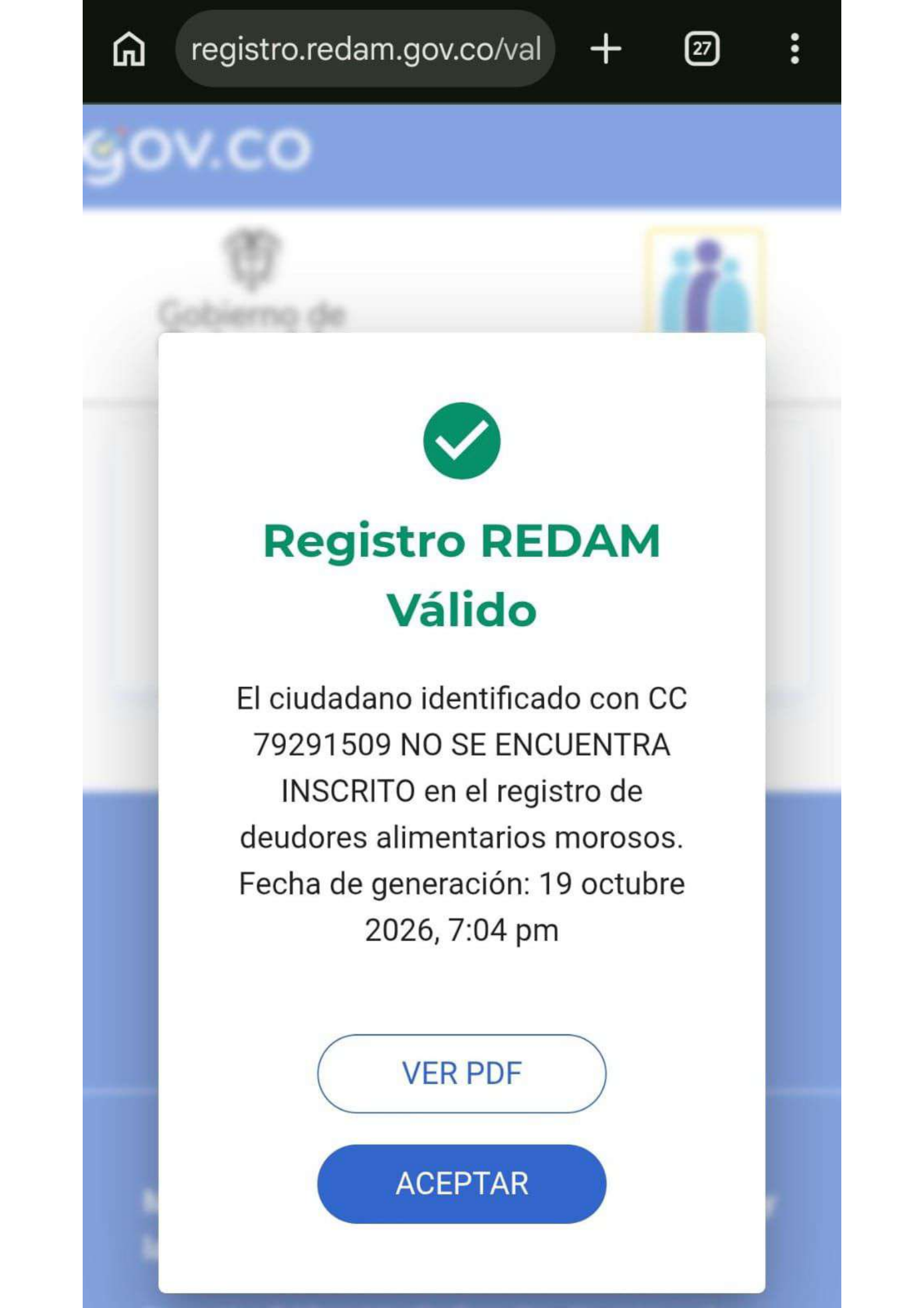
registro.redam.gov.co/val
27
gov.co
Gobierno de
Registro REDAM
Válido
El ciudadano identificado con CC 79291509 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 19 octubre 2026, 7:04 pm
VER PDF
ACEPTAR

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:52:55 horas del 17/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79291509,** Apellidos y Nombres **PRIETO LUNA JORGE ARMANDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, con NIT **899999067-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.




© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Departamental Integrado

"Carlos Cicaldo"

Anolaima

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 5435 del 3 de Noviembre de 1.970

Confiere a

# Jorge Armando Prieto Luna

Identificado(a) con C.C. No. 79291.599 de BOGOTA

El Título de

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anolaima, Noviembre 26 de 1.983

Anotado al folio 24-P Libro de Registro No. 12

Secretario de Educación

Dado en Bogotá, D. E. a 30 de Julio de 1.984

KAMAY IMPRESORES BOGOTA

FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMISTRATIVA
**CIDCA**

CARRERAS TECNICAS Y TECNOLOGICAS
APROBACION OFICIAL
No. 4124 DEL 24 DE ABRIL DE 1984

**Microsoft**
*Authorized Academic Training Program*

No.**C1000**

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO DE LA FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA
C I D C A

**HACE CONSTAR**

Que **EL** Señor (ita) **PRIETO LUNA JORGE ARMANDO** con C.C. No. **79.291.509** de **BOGOTA** y con código estudiantil No. 33426298 cursó y aprobó en esta Institución el **SEXTO (VI)** Semestre del Pensum Vigente para ese año en la Carrera de **TECNOLOGIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS.** Durante el **SEGUNDO (II)** Periodo Académico del año **1999.**

La presente se expide a solicitud del interesado a los **DIEICISIETE (17)** días del mes de **MAYO** del año **DOSMIL CUATRO (2004).**

**RUBY JEANETH CARDOZO JAVELA**
Coordinadora de Admisiones,
Registro y Control Académico.

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
**CONTRALORIA GENERAL**

NUMERO 003449

AL CONTESTAR HACER REFERENCIA A ESTE NUMERO

DEPENDENCIA

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE DOCUMENTACION**

**Y MICROFILMACION**

**C E R T I F I C A :**

Que el señor **JORGE ARMANDO PRIETO LUNA,** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 79.291.509 de Bogotá, laboró en esta Contraloría de septiembre 23 de 1987 a Abril 5 de 1990, desempeñando el cargo de REVISOR I EN LA - SECCION CUENTAS MUNICIPALES.

La presente certificación se expide a petición escrita del interesado a los - treinta (30) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ALBERTO CARDENAS MONTILLA
Jefe Sección Documentación
y Microfilmación

Elaboración de Informe:

MAURICIO ALDANA ROJAS
Técnico Fiscal I

Powered by CamScanner

# CARTA DE RECOMENDACION



Jorge Armando PRIETO LUNA
cedula 79291509
° Anolaima, 1963

El Señor J.A. PRIETO LUNA fue el chofer de mi familia del 26/01/2015 hasta el 30/04/2016, cuando tuve que concluir su empleo porque mi misión en Colombia también se estaba terminando.

El Sr. Prieto es un conductor tranquilo, cortés, extremamente puntual, de confianza. Conoce a Bogotá como a su bolsillo y tiene un estilo de manejar tranquilo y seguro, no demasiado rápido ni demasiado lento.

Le puedo recomendar a un nuevo empleador.

El podría asumir a parte del empleo de conductor también cualquiera posición administrativa (el Sr. Prieto Luna estudio dos años en la Universidad Nacional de Bogota: véase su hoja de vida).

**Jan d'Halleweyn**
Consejero y Cónsul
Embajada del Reino de Bélgica
**Calle 92 N°11-51 (ofc. 503) –**
**Bogotá - COLOMBIA**
johan.dHalleweyn@diplobel.fed.be
www.diplomatie.belgium.be/colombia

Powered by CamScanner

CONCESION
ALTO MAGDALENA

CONCESIÓN
ALTO MAGDALENA

# CERTIFICACIÓN LABORAL

La Empresa CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S. con NIT 900.745.219 certifica que el (la) señor (a) PRIETO LUNA JORGE ARMANDO identificado (a) con número de cédula de Ciudadanía Nro. 79291509, estuvo vinculado(a) desde el día VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE 2016 hasta el TREINTA (30) DE AGOSTO 2019 desempeñó el cargo de TECNICO EN BASES DE DATOS PREDIAL mediante contrato de trabajo a término INDEFINIDO, siendo la causa de su retiro por TERMINACIÓN DE CONTRATO SIN JUSTA CAUSA. Dentro de sus funciones:

Actualizar de forma permanente la sabana predial con base en los insumos aprobados o no objetados por la Interventoría.

Realizar el cargue de los documentos del proceso predial en la herramienta OLIMPUS.

Tramitar las solicitudes y entregas de las matriculas inmobiliarias requeridas en todas las Unidades Funcionales del proyecto. Elaboración de oficios de entrega de insumos prediales.

Cargue de la información correspondiente a insumos prediales de la totalidad de predios en adquisición con términos de 24 horas después de realizadas las gestiones.

Las demás actividades inherentes al cargo asignadas por el jefe inmediato.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el día TREINTA (30) de AGOSTO del 2019 en el Municipio Honda - Tolima.

Atentamente,

**JHONY JAVIER ALVAREZ CASTRO.**
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S
NIT: 900.745.219
TEL: 2512243 - 3219740955

**SEDE PRINCIPAL**
Honda – Tolima
Colombia
Sur América

**DIRECCIÓN**
Calle 13 N° 10 – 16
Centro Comercial Celi

**TELÉFONO**
PBX (578) 251 2243

info@altomagdalena.com.co

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Powered by CamScanner

FUNCIÓN PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232010032151
Fecha: 26/01/2023 03:18:49 p.m.

Bogotá D.C.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA

H A C E  C O N S T A R

Que el señor JORGE ARMANDO PRIETO LUNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.291.509, presta sus servicios al Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el siguiente contrato:

- Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a La Gestión CPS-195-2022, cuyo OBJETO es: Prestar servicios de apoyo a la gestión en actividades tendientes a la organización y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad y la prestación de los servicios a cargo del Grupo de Gestión Administrativa de Función Pública.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILCIENTO VEINTICINCO PESOS ($21.734.125) M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Primero (1) de febrero de 2022.

FECHA DE CESIÓN: a partir del primero (1) de julio de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CESIONARIO: cinco (5) meses y veinticuatro (24) días, es decir; del primero (1) de julio de 2022 al veinticuatro (24) de diciembre de 2022.

VALOR DE EJECUCIÓN DEL CESIONARIO: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS ($11.672.030) M/CTE

El contrato establece las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar las actividades de clasificación, inserción, ordenación y foliación de los documentos allegados y generados del archivo del Grupo de Gestión Administrativa.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de la Función Pública

FUNCIÓN PÚBLICA
Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental



Powered by CamScanner

2. Apoyar la logística para la realización de reuniones, conferencias y eventos solicitados al Grupo de Gestión Administrativa, de acuerdo con la programación y las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.

3. Apoyar las labores de organización, distribución y traslado de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con las necesidades propias de la Entidad y conforme a la programación e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

4. Apoyar a la Entidad como conductor de vehículo automotor cuando se requiera, por vacaciones o disfrute de compensatorios de los conductores titulares o por necesidad de traslado de personal o de bienes muebles en desarrollo de actividades de competencia del Grupo de Gestión Administrativa.

5. Apoyar el proceso de verificación física y la actualización de los inventarios individuales de los Funcionarios Públicos de la Entidad.

6. Mantener actualizada la documentación que le sea asignada para su gestión, atendiendo a los programas y procesos establecidos por el Grupo de Gestión Administrativa.

7. Brindar apoyo en la elaboración de la documentación necesaria para la los informes y registros correspondientes al área del almacén.

8. Efectuar seguimiento y control de los asuntos, compromisos y eventos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

En ningún caso, el contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales con el Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con el numeral (3) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

LUZ DARY CUEVAS MUÑOZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.
Elaboró: Andres Eloy Gutierrez Baute - GGC

Para: JORGE ARMANDO PRIETO LUNA



Powered by CamScanner

frenicentro
LAZARO PARRA & CIA.
NIT. 890.319.979 - 3
DISTRIBUIDOR DE AUTOPARTES
Kapitol

amorticentro
CALLE 34 No. 2N-02
TEL.: 441 2099

Santiago de Cali, Junio 22 de 2012

## CERTIFICACION

Certificamos que el señor **JORGE ARMANDO PRIETO LUNA**, con cédula de ciudadanía No. 79.291.509 de Bogotá, laboró en nuestra Empresa durante cinco (5) años, período comprendido de Junio de 1.990 al 31 de Julio de 1.995, desempeñando el cargo de vendedor - conductor.

Su retiro fué voluntario.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Junio del año 2.012

**LINA PARRA CASTELLANOS**

ASISTENTE DE GERENCIA

CARRERA 1a. No. 32-02 TELS.: 448 1812 - 444 4679 - FAX: 444 5968 E-mail: frenikapitol@hotmail.com CALI - VALLE

Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Terminación de materias (certificado) | | **JORGE ARMANDO PRIETO LUNA** | | | |
| fecha de grado | **26/11/1986** | | | | |
| fecha de expedición tarjeta profesional | | | | | |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL** | **INICIA** | **TERMINA** | **TOTAL DIAS** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA O RELACIONADA** | **OBSERVACIONES** |
| Revisor contraloria general | 9/23/1987 | 5/04/1990 | 925 | 925 | NA |
| Concesion alto Magdalena | 9/23/2016 | 30/08/2019 | 1071 | 1071 | NA |
| Dep. administrativo de la funcion publica | 7/1/2022 | 24/12/2022 | 176 | 176 | NA |
| | | | 0 | 0 | NA |
| | | | 0 | 0 | NA |
| | | | 0 | 0 | |
| | | | 0 | 0 | NA |
| | | | 0 | 0 | |
| | | | 0 | 0 | NA |
| | | | 0 | 0 | |
| | | | 0 | 0 | |
| | | | 0 | 0 | NA |
| | | | 0 | 0 | |
| | | | 0 | 0 | |
| | | | 0 | 0 | |
| | | | 0 | 0 | |
| | | | **2172** | **2172** | **TOTAL DIAS** |
| | | | 72.4 | 72.4 | **TOTAL MESES** |
| **TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL** | | | **6.033333333** | **6.033333333** | **TOTAL AÑOS Y MESES** |
| FORMACIÓN ACADÉMICA: Bachiller<br>EXPERIENCIA: Experiencia laboral mayor a dieciocho (18) meses | | | | | |
| **CUMPLE REQUISITOS EXIGIDOS: SI** | | | | | |

Elaboro: Marioris Lucero Garces Valencia - Abogada contratista

Revisó: Daniel Felipe Naranjo - Validador SIGEP

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**
**NIT 860.066.942-7**

## CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JORGE ARMANDO PRIETO LUNA identificado(a) con Cedula Ciudadania 79291509, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

| Fecha Afiliación | Fecha Retiro |
|---|---|
| 20261027 | No Registrada |

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 6 días del mes de Noviembre de 2.026

**Observaciones:**

**Con destino a:**
JAPRIETOLUNA@GMAIL.COM

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
34238863

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JORGE ARMANDO PRIETO LUNA identificado(a) con C.C No. 79.291.509, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 26 de octubre del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141287258952

(415)7707212489984(8020) 000014128725895 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 7 9 2 9 1 5 0 9 | 1 | Impuestos de Bogotá | 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 79291509 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PRIETO | LUNA | JORGE | ARMANDO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Cundinamarca 2 5 | Anolaima 0 4 0 |

41. Dirección principal: CR 7 2 48 BRR SANTANDER

42. Correo electrónico: japrietoluna@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 3 4 6 8 2 2 1 1 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 1 1 | 2 0 2 1 1 0 1 4 | 4 7 9 9 | 2 0 2 1 1 0 1 4 | | | | 2 4 3 1 | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-21 / 10:31:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PRIETO LUNA JORGE ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-10-2026 10:31:26AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner